



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 24 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 0137-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/ST de fecha 13 de julio de 2023, que contiene el Informe N° 0135-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/ST de fecha 10 de julio de 2023; el Memorando N° 00645-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE de fecha 14 de julio de 2023; el Memorando N° 01500-2023-GRL/DIRESA/HBC-UE1289-DA de fecha 14 de julio de 2023; el Informe N° 0101-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/DEF.NAC. de fecha 03 de julio de 2023; el Memorando N° 00609-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE de fecha 06 de julio de 2023; el Memorando N° 1369-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/DA de fecha 06 de julio de 2023; Informe N° 914-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/HBC-UL de fecha 19 de julio de 2023; el Informe N° 00088-2023-GR-DIRESA-L/UE1289-DA de fecha 20 de julio de 2023; el Memorando N° 00667-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/UP de fecha 20 de julio de 2023, anexados al expediente N° 2839259; y,

CONSIDERANDO:

Base legal

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE) Numeral 15.2 del artículo 15: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Reglamento de la LCE (RLCE) Numeral 6.2 del artículo 6, respecto de la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, establece: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Directiva N° 002-2019-OSCE/CD (en adelante, la Directiva) Numeral 7.3: "El PAC debe contener a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el ejercicio fiscal, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de los procedimientos según relación de ítems. (...)";

Antecedentes

Resolución Directoral N° 012-2023-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE de fecha 16 de enero de 2023, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para el año fiscal 2023; el cual tuvo su primera modificación mediante Resolución Directoral N° 157-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/DE/AL, y su segunda modificación, a través de la Resolución Directoral N° 179-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/DE/AL;

Informe N° 0137-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/ST de fecha 13 de julio de 2023, dirigido a la Dirección Ejecutiva, mediante el cual el Área de Transporte del Hospital Barranca Cajatambo y SBS (en adelante, HBC), remitió el Informe N° 0135-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/ST de fecha 10 de julio de 2023 donde solicitó a la Dirección Administrativa la adquisición de una ambulancia urbana tipo II para el HBC, según especificaciones técnicas anexadas al mismo; asimismo, requirió la inclusión del expediente al Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC) del año 2023; por lo que, a través del Memorando N° 00645-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE de fecha 14 de julio de 2023, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección Ejecutiva solicitó la inclusión al PAC del expediente sobre adquisición de la ambulancia; siendo que, mediante el Memorando N° 01500-2023-GRL/DIRESA/HBC-UE1289-DA de fecha 14 de julio de 2023, dirigido a la Unidad de Logística, la Dirección Administrativa derivó dicho expediente para las acciones correspondientes;

Informe N° 0101-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/DEF.NAC. de fecha 03 de julio de 2023, dirigido a la Dirección Ejecutiva, a través del cual el coordinador del Programa Presupuestal 068 - Oficina de Defensa Nacional solicitó la inclusión de los dieciocho expedientes de mantenimiento de los establecimientos de salud que superen los 8 UIT al PAC 2023; por lo que, a través del Memorando N° 00609-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE de fecha 06 de julio de 2023, dirigido a la Dirección Administrativa, la Dirección Ejecutiva solicitó la inclusión al PAC de los expedientes



